



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Circular

Número:

Referencia: Circular N° 4 - NUEVO PLAN DE PAGO ALTERNATIVO

CIRCULAR N° 4

NUEVO PLAN DE PAGO ALTERNATIVO para los titulares de los certificados establecidos en la Declaración Jurada anual de mantenimiento en el registro de Especialidades Medicinales (Disposición ANMAT N° 3821/20) y Declaración Jurada anual de mantenimiento en el registro de Productos Médicos (Disposición ANMAT N° 4241/20) para hacer efectivo el pago del arancel.

Que, en virtud del contexto actual dado por la pandemia declarada por la OMS en relación con el COVID-19, y teniendo en cuenta la emergencia pública en materia sanitaria establecida por la Ley N° 27.541 y ampliada por el Decreto 260/20, esta Administración Nacional ha decidido flexibilizar con nuevas alternativas la cancelación de los aranceles antes mencionados.

De esta manera, surge la necesidad de proponer nuevos esquemas de pago además de los ya establecidos en las Disposiciones ANMAT N° 3821/20 Y 4241/20, en donde los titulares de los certificados podrán optar de manera excluyente por:

- 1. Un plan de CUATRO CUOTAS mensuales, iguales y consecutivas, con vencimiento la primera el día 18 de septiembre del 2020 y las siguientes tres cuotas con vencimiento los días 18 de los meses subsiguientes, o el siguiente día hábil.**
- 2. Un solo pago total, cuyo vencimiento será hasta el día 30 de noviembre del corriente año.**

En relación a la fecha en la presentación de la declaración jurada, la misma tendrá vencimiento dentro de los 30 días anteriores al vencimiento del plan elegido.

Comuníquese a la Dirección de Relaciones Institucionales para su publicación en la página Web.

